MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-SRC-2019-0175-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Econ. David Alejandro Totoy Moreno

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicitud de Paso a producción del Sistema de Registro de Actividades

Turísticas - Módulo de Alojamiento

De mi consideración:

En atención a su memorando No. MT-SRC-2019-0842-M del 13 de noviembre del 2019, en el cual solicita la aprobación de esta Subsecretaría para poner en producción para la ciudadanía el módulo de alojamiento desarrollado en el sistema de registro de actividades turísticas; al respecto se aprueba la puesta en producción del módulo de alojamiento turístico, que corresponde al Reglamento de Alojamiento Turístico publicado en Registro Oficial Suplemento No. 465 del 24 de marzo del 2015.

Sin embargo, es importante tomar en consideración lo siguiente:

- En Reglamento de Alojamiento Turístico publicado en Registro Oficial Suplemento No. 465 en la Disposición General "TERCERA.- Los establecimientos de alojamiento turístico deberán informar a la Autoridad Nacional de Turismo hasta el primero de diciembre de cada año sobre las tarifas rack o mostrador del año siguiente. Estas considerarán el valor por huésped, por noche, por tipo de habitación y por temporada baja y alta, incluido impuestos; de no hacerlo la Autoridad Nacional de Turismo sancionará conforme a la normativa vigente." (las negrillas me pertenecen)
- El módulo de "Inmuebles para uso turístico" desarrollado no deberá ponerse en producción, pues el acuerdo No. 2019 039 "Reglamento de Alojamiento en Inmuebles para uso Turístico" no ha sido publicado en el Registro Oficial.
- Se encuentra en desarrollo el borrador de Acuerdo Ministerial para la plataforma informática SITURIN, en el cual se especificará el número de registro para las actividades y modalidades turísticas; por lo tanto hasta que se cuente con este documento se mantendrá el registro otorgado en la plataforma SIETE.

En base a estas consideraciones se recomienda primero realizar la inducción a los técnicos de las Coordinaciones Zonales de Registro y Control sobre la Plataforma SITURIN, asi como entregar el video turorial y el manual que deberá incluirse al momento de encontrarse en producción. Adicionalmente y a fin de no afectar a los prestadores de servicios que tienen que informar su tarifario rack hasta el 1 de diciembre de cada año, se sugiere oficializar la puesta en producción el 02 de enero del 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.





Memorando Nro. MT-SRC-2019-0175-M

Quito, D.M., 19 de noviembre de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricio Heriberto Cargua Villalva SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y CONTROL

Referencias:

- MT-CGPGE-2019-0842-M

Anexos:

- acta_reunión_equipo_técnico_-_15ago19.pdf
- mt-drc-2019-0398-m.pdf
- mt-src-2019-0119-m.pdf
- mt-cgpge-2019-0553-m0342929001566523472.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carla Ximena Bravo Ríos

Directora de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio

Sr. Ing. Edwin Raúl Parra Llive

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Srta. Mgs. Gabriela Andrea Rojas Garces

Directora de Registro y Control, Encargada

Lcda. María Augusta Almeida Gutiérrez

Especialista

ma/gr

* Documento firmado electrónicamente por Quipux